

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA								CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								VERSIÓN: 5	
								PÁGINA: 1 DE 2		
								FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		30/06/2021				MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 042-2021 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		GARAIES PREFABRICADOS S.A.S.								
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)		Simplificado		()		NIT: 806.007.196-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		Gisela Cristina Gomez Colina								
DIRECCIÓN:		Av. Circunvalar Calle 110 #3-79 Bodega 8 Parque Industrial Europark								
CORREO ELECTRÓNICO:		ventas@garaiesprefabricados.com								
NÚMERO TELEFÓNICO:		57 5 3860165								
OBJETO DEL CONTRATO										
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PUERTA ELECTRÓNICA (APERTURA AUTOMÁTICA) PARA EL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA UMHES ENGATIVÁ, LA CUAL HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL:		MANTENIMIENTO ESE				CDP Nro.		1176		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA										
ITEM	CÓDIGO SERVITE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONS PROM MENSUAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ELECTRÓNICA (APERTURA AUTOMÁTICA) EN VIDRIO TEMPLADO DE ESPESOR DE 10 MM, 110 – 220 VOLTIOS, CON DIMENSIONES; ANCHO HASTA 1,40 M, ALTO 2,20 M, DE USO TIPO INDUSTRIAL O PESADO DE MÍNIMO UNA CAPACIDAD 80 KG POR CADA HOJA, EL CUAL INCLUYE: •MOTOR(ES) PARA APERTURA DE HOJAS EN VIDRIO. •RADAR O SENSOR DE PRESENCIA PARA APERTURA DE PUERTA •JUEGO DE SUJECCIÓN PARA VIDRIO. •GUÍAS DE PISO PARA VIDRIO. •SENSOR DE INVASIÓN DE PUERTA. •BOTÓN DE PÁNICO. •SISTEMA ALTERNATIVO DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. •TODOS LOS ELEMENTOS Y/O COMPONENTES QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL BUEN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS NORMATIVOS.	LA PUERTA ELECTRÓNICA (APERTURA AUTOMÁTICA), DEBERÁ SER INSTALADA EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA UMHES ENGATIVÁ, LA CUAL HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. (EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS).	1	UNIDAD	N/A	\$ 15.298.319	\$ 2.906.681	\$ 18.205.000	\$ 18.205.000
2	-	NOTA: LA INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA A PUNTO CUBRE TODOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS QUE HAYA HA LUGAR PARA EL BUEN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA, POR LO CUAL NO DEBE TENER COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE, E INCLUYE: •TRANSPORTE. •MANO DE OBRA. •ACCESORIOS Y DEMÁS COMPONENTES QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO. •ACOMPANIAMIENTO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMA NTC 5926-1.	LA PUERTA ELECTRÓNICA (APERTURA AUTOMÁTICA), DEBERÁ SER INSTALADA EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA UMHES ENGATIVÁ, LA CUAL HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. (EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS).	GLOBAL	UNIDAD	N/A	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
VALOR DEL CONTRATO		\$ 19.990.000				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI X	NO	
FORMA DE PAGO		(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.								
PLAZO DE EJECUCIÓN		(1) UN MES								
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: MACEDONIO HERNANDEZ				CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO				
		CORREO ELECTRÓNICO: ingenieria@subrednorte.gov.co				NÚMERO DE CONTACTO: 3204498574				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD										
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								
		C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.								
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA										
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.										

5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECIFICAS

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
2. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR, DESENCADENAR UNA FALLA. POR ELLO DEPENDE DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LA INSTALACIÓN CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE.
4. LOS MATERIALES Y ACCESORIOS DEBEN SER DE ALTA CALIDAD.
5. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
6. EN CASO QUE DEBAN HACERSE TRABAJOS EN ALTURA, ESPACIOS CONFINADOS, ENTRE OTROS, EL PERSONAL DEBE PRESENTAR PREVIAMENTE LAS CERTIFICACIONES A LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
7. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 4 HORAS.
8. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
9. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS MANUALES DE LOS MISMOS, EN IDIOMA ESPAÑOL.

FIRMA	Nombre y Firma Directora de contratación	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA
-------	--	-------------------------------

